



Santa Fe, 12 de julio de 2020

Falencias en la justicia santafesina

A lo largo de estos meses hemos observado, y puesto de manifiesto, las falencias en el servicio de justicia de Santa Fe.

El nuevo esquema de trabajo dispuesto por la Corte Provincial requiere, necesariamente, la adaptación de los operadores del sistema.

Ahora bien, **cuando las normativas se convierten en un listado de sugerencias**, donde cada uno crea sus propias reglas de juego, se resquebraja el orden, la celeridad y la seguridad jurídica, **en perjuicio de los ciudadanos y operadores del sistema**.

A pesar del énfasis puesto por las autoridades del Poder Judicial para evitar la presencia de público en los edificios de tribunales, las decisiones contravienen dicho esfuerzo, lo cual aumenta el riesgo en la salud de todos.

Al respecto, podemos mencionar, entre otras, las siguientes: **ciertos tribunales que continúan exigiendo las notificaciones en soporte papel**, apartándose del régimen de las notificaciones electrónicas.

A su vez, el sistema de **TURNOS WEB**, trae aparejado numerosas dificultades.

En primer lugar, **obliga a los colegas domiciliados en localidades distintas a las de las sedes de las circunscripciones**, trasladarse en diferentes días, **cuando podría habilitarse turnos especiales para ellos**, de manera tal que puedan cumplir con la totalidad de los trámites en una sola jornada.

En segundo término, **otro de los puntos que entorpecen el servicio de justicia en la provincia, radica en que los juzgados cancelan discrecionalmente los turnos** (sin tener esas facultades) **sin avisarle de antemano al profesional, quien se entera de la suspensión en el mismo momento en que concurre al tribunal, generándole pérdida de tiempo y riesgo de contagio**.

En tercer orden, en las **Oficina de Proceso Sucesorio, Oficina de Procesos Universales, oficina de certificaciones y en los Tribunales Colegiados y juzgados de Familia**, se otorgan turnos a casi veinte (20) días de efectuada la solicitud, cuando en muchos supuestos se tratan de asuntos que requieren solución urgente.

Asimismo, se obliga a ingresar demandas a través del **SISTEMA SISFE, con un límite en la capacidad**, lo cual impone a los/as abogados/as la necesidad de ingeniárselas para, en su

caso, ampliar los escritos y la documental en nuevas presentaciones, todo lo cual origina una inadmisibile burocracia que retarda los procesos.

El pasado 5 de mayo, la Corte Suprema de Justicia de la provincia de Santa Fe, creó una comisión para la implementación de nuevas tecnologías informáticas en el ámbito del Poder Judicial y hasta el día de la fecha no ha emitido ningún dictamen.

Por otra parte, si bien la mayoría de los integrantes del Poder Judicial se conducen con esmero, respeto y dedicación, hay otros que violentan las reglas del buen trato y consideración hacia los/as abogados/as (art. 314 LOPJ). Si a la angustia económica que estamos atravesando la sociedad en general y la abogacía en particular, le añadimos MALOS MODOS de los que ELIGIERON brindar un servicio sostenido por el esfuerzo de los contribuyentes, vamos a culminar en una degradación no sólo institucional, sino también humana.

También, vislumbramos con preocupación la falta de conectividad en regiones de la provincia y carencia de un protocolo de actuación en caso de contagios (como aconteció en Ceres) que eviten suspender la actividad judicial.

Desde un primer momento, nos colocamos a disposición para encontrar soluciones y construir consensos, que redunden en beneficio de los/as justiciables.

Transcurrido un tiempo más que prudencial para evaluar el funcionamiento del servicio de justicia y en cumplimiento de nuestra función (art. 297 LOPJ), **apesadumbrados marcamos que la justicia santafesina marcha sin rumbos.**

Hasta tanto no se logre generar los consensos necesarios con la abogacía –atento a su rol esencial para el acceso a la jurisdicción-, resultará imposible mejorar el funcionamiento de la administración de justicia.

**FEDERACIÓN DE COLEGIOS DE ABOGACÍA DE LA
PROVINCIA DE SANTA FE**